



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PIURA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO RIEGO
ALTO PIURA - HUANCABAMBA

"Año de la Infraestructura para la Integración"

Chulucanas, 20 de Abril del 2005

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 072/2005.GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H.

VISTO:

La solicitud de fecha 31 de Marzo del 2005, mediante el cual el Presidente del Comité de Pozo Tubular "El Rebombero", ubicado en el Sector Paccha, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, solicitan la Resolución de Reconocimiento de Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 156 / 2004 GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H, de fecha 30 de Abril del 2004, se reconoció la Junta Directiva del Comité de Pozo Tubular denominado: "El Rebombero", con código del INRENA IRHS N° 573-2002, del sector Paccha, comprensión Distrito Chulucanas, que se encargará de dirigir la gestión del Recurso Hídrico Subterráneo en el área de influencia del pozo y cuyos integrantes son los siguientes:

- | | | |
|------------------|---|-------------------------------|
| ➤ Presidente | : | Sr. Edgardo Lozada Arévalo |
| ➤ Vicepresidente | : | Sr. Abrhan Yamunaqué Carmen |
| ➤ Tesorero | : | Sr. Francisco Rosas Villaseca |
| ➤ Secretario | : | Sr. Héctor Valdiviezo Bereche |
| ➤ 1º Vocal | : | Sr. Rencido Rojas Bereche |
| ➤ 2º Vocal | : | Sr. Cayetano Calderón Bermejo |

Qué, según el Acta de Asamblea de Usuarios de fecha 07 de Agosto del 2004, los usuarios acuerdan renovar los cargos de Tesorero y Secretario de la Junta Directiva del Comité de Pozo Tubular "El Rebombero", como consta en Acta.

Qué, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la ley N° 17752 "Ley General de Aguas", las aguas, sin excepción alguna, son de propiedad del estado y su dominio es inalienable e imprescriptible. No hay propiedad privada de las aguas ni derechos adquiridos sobre ellas;

Qué, el Artículo 1º del D.S. N° 274-69-AP/DGA del Reglamento del Título IV "De las Aguas Subterráneas", Ley N° 17752 "Ley General de Aguas" establece que el otorgamiento de los usos de las aguas subterráneas, su conservación y preservación, su aprovechamiento y los estudios y obras destinados a lograrlo, quedan sujetos a las disposiciones específicas del presente reglamento y a las de la Ley General de Aguas que le sean aplicables y sus respectivos reglamentos;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 072/2005.GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H

Por los fundamentos expresados y de acuerdo con las facultades conferidas en el Artículo 133º del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas y el Artículo 120º del Decreto Supremo N° 048-91.AG.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Renovación de los cargos de Tesorero y Secretario de la Junta Directiva del Comité del Pozo Tubular “El Rebomnbeo”, que fuera reconocida con Resolución Administrativa N° 156 / 2004 GOB.REG.PIURA.DRA.P.ATDR.AP-H, de fecha 30 de Abril del 2004.

Artículo Segundo.- Reconocer a la Junta Directiva del Comité Pozo Tubular “El Rebombeo”, del Sector Paccha, Jurisdicción de la Comisión de Regantes Sáncor, que se encargará de dirigir la gestión del Recurso Hídrico Subterráneo en el área de influencia del pozo y cuyos integrantes son los siguientes:

- **Presidente** : Sr. Edgardo Lozada Arévalo
- **Vicepresidente** : Sr. Abrhan Yamunaqué Carmen
- **Tesorero** : Sr. Segundo Alfredo Valdiviezo Chuica
- **Secretario** : Sr. Rolando Castro García
- **1º Vocal** : Sr. Reneydo Rojas Bereche
- **2º Vocal** : Sr. Cayetano Calderón Bermejo

Artículo Segundo.- El mandato de la Junta Directiva que detalla el artículo anterior, concluye el 31 de Diciembre del 2006.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO
ALTO PIURA - HUANCABAMBA

ING. CARLOS A. RODRIGUEZ VILLALTA
ADMINISTRADOR

CARV/lafr.
cc.Archivo

Edgardo Lozada Arévalo

DNS = 03367412

Fecha 05/10/05

Hora: 9. p.m.

Dirección:
Jr. Lima S/N - Chulucanas

Teléfono/Fax : N° 073 – 378638
E-Mail : atdr-altopiura@inrena.gob.pe